



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



ACTA RESOLUTIVA SESIÓN ORDINARIA-13-CP-EPN-2020

CONSEJO POLITÉCNICO ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 09 DE JUNIO DE 2020

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los nueve (09) días del mes de junio de 2020, siendo las 15h08, se instala la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Politécnico de la Escuela Politécnica Nacional (EPN) del año en curso, la misma que se lleva a cabo de manera virtual, a través de la plataforma informática ZOOM, en virtud de la declaratoria de estado de excepción emitida mediante Decreto Ejecutivo 1017 y lo establecido en la Resolución RCP-108-2020.

A continuación, se detalla la **asistencia a la presente sesión:**

Ing. Florinella Muñoz Bisesti, Ph.D.	Presidente del Consejo Politécnico
Ing. Iván Marcelo Bernal Carrillo, Ph.D.	Vicerrector de Docencia
Ing. Alexandra Patricia Alvarado Cevallos, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación
Mat. Marco Vinicio Calahorrano Recalde, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Fis. Luis Rodrigo Lascano Lascano, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Ing. Mario Calixto Ruiz Romero, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Ing. Jorge Andrés Rosales Acosta, Ph.D.	Representante Profesores (Alternativo)
Ing. Geovanny Danilo Chávez García, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Ing. Pablo Robinson Rivera Argoti, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Srta. Allison Monserrath Álava García	Representante Estudiantil (Principal)
Srta. Paula Cristina León Gálvez	Representante Estudiantil (Principal)
Ing. Omar Fernando Bonilla Hidalgo, M.Sc.	Decano Designado por el Consejo de Docencia
Mat. Walter Polo Vaca Arellano, Ph.D.	Decano Designado por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación.
Ing. Wendy Viviana Villacrés Quimí, Mgs.	Representante de los Trabajadores (Principal)



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Cabe señalar que los siguientes representantes alternos se vincularon a la sesión: Sandra Teresa Procel Guerra, Ph.D.; María Verónica Sotomayor Grijalva, M.Sc.; y, Sr. Bryan Oswaldo Acaro Escobar.

Participan en la sesión, en calidad de invitados: el Ing. Víctor Hugo Hidalgo Díaz, D.Sc., en representación de la ADEPON; el Ing. Raúl David Mejía Navarrete, M.Sc., Director de Docencia; la Dra. Guisela del Cisne Celi Torres, Directora Financiera; la Mgs. Tania Gabriela Cueva Altamirano, Directora de Talento Humano; y, la Ab. Anabell Rivadeneira Gómez, Directora de Asesoría Jurídica de esta Institución de Educación Superior.

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se pone a consideración de los miembros del Consejo Politécnico que se encuentran presentes el **orden del día planteado en la convocatoria:**

1. Conocimiento de la reforma realizada por el Consejo de Docencia al “Plan Emergente para el periodo académico 2020-A” de esta Escuela Politécnica, de conformidad con la delegación efectuada mediante Resolución RCP-125-2020.
2. Conocimiento y aprobación, en segundo debate, de ser el caso, del proyecto de reforma al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional.
3. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la discusión en primer debate sobre la propuesta de reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional (remitida por la CEI).
4. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico provisto por la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Asesoría Jurídica relativos a la concesión de “doble estímulo” concedido a Personal Académico Titular.
5. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico provisto por la Dirección de Talento Humano relativo al Personal Académico Titular que no se encuentra escalafonado.
6. Varios.

Por **decisión unánime** de los miembros del Consejo Politécnico presentes, **se incorporan los puntos varios** en el orden del día de esta sesión.

1. Conocimiento de la reforma realizada por el Consejo de Docencia al “Plan Emergente para el periodo académico 2020-A” de esta Escuela Politécnica, de conformidad con la delegación efectuada mediante Resolución RCP-125-2020.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



2. Conocimiento y aprobación, en segundo debate, de ser el caso, del proyecto de reforma al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional.
3. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la discusión en primer debate sobre la propuesta de reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional (remitida por la CEI).
4. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico provisto por la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Asesoría Jurídica relativos a la concesión de “doble estímulo” concedido a Personal Académico Titular.
5. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico provisto por la Dirección de Talento Humano relativo al Personal Académico Titular que no se encuentra escalafonado.
6. Varios.
 - 6.1 Conocimiento del Memorando EPN-DCS-2020-0170-M, de 03 de junio de 2020, suscrito por la Jefe del Departamento de Ciencias Sociales.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

Punto 1

Conocimiento de la reforma realizada por el Consejo de Docencia al “Plan Emergente para el periodo académico 2020-A” de esta Escuela Politécnica, de conformidad con la delegación efectuada mediante Resolución RCP-125-2020.

Se concede la palabra al Vicerrector de Docencia de esta Escuela Politécnica, quien da a conocer la reforma realizada por el Consejo de Docencia al “Plan Emergente para el periodo académico 2020-A”, de conformidad con la delegación efectuada mediante Resolución RCP-125-2020.

La mencionada explicación y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-185-2020

Artículo Único.- *Dar por conocida la reforma al Plan Emergente para el periodo académico 2020-A, aprobada por el Consejo de Docencia de esta Escuela Politécnica, a través de Resolución CD-103-2020, de 03 de junio de 2020.*



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



El Plan Emergente modificado a través de Resolución CD-103-2020, es parte integrante de este instrumento.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	12,87	0,00	0,00

Punto 2

Conocimiento y aprobación, en segundo debate, de ser el caso, del proyecto de reforma al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional.

Se concede la palabra al Vicerrector de Docencia de esta Escuela Politécnica, quien realiza una explicación con respecto a la propuesta de reforma al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional.

La mencionada explicación y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-186-2020

Artículo Único.- *Aprobar, en segundo debate, la reforma al Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente:*



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



- Reemplazar el texto del artículo 20, por:

“Los beneficiarios de las becas por excelencia académica, vulnerabilidad por situación económica o al mérito cultural, están obligados a registrarse de manera consecutiva al menos en 22 créditos o 288 horas en el régimen académico de horas, si son estudiantes de grado en ingeniería o ciencias; y, al menos en 18 créditos o 324 horas en el régimen académico de horas, si son estudiantes de tecnología superior, excepto cuando el plan de estudios de la carrera no lo permita o cuando al estudiante le falte por aprobar un menor número de créditos u horas para concluir el 100% del plan de asignatura de la carrera”.

- Incorporar una Disposición Transitoria, con el siguiente texto:

“La reforma realizada al artículo 20 se aplicará a partir del periodo académico 2020A, con base en las postulaciones efectuadas en tal período”.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	12,87	0,00	0,00

Punto 3

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la discusión en primer debate sobre la propuesta de reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional (remitida por la CEI).



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Por Secretaría se da lectura al Memorando EPN-CGCEI-2020-0264-M, de 02 de junio de 2020, suscrito por la Presidente de la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna, a través del cual se remite la propuesta de reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional

La mencionada explicación y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-187-2020

Artículo Único.- *Aprobar, en primer debate, la propuesta de reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad con lo siguiente:*

- *En el artículo 3, incorporar el siguiente texto:*

“Para efectos del proceso de Evaluación Integral del Personal Académico, los Técnicos Docentes y Técnicos de Laboratorio y Técnicos de Investigación serán considerados en el presente Reglamento”.

- *En el artículo 38, incorporar el siguiente texto:*

“Se exceptúa de esta ponderación al personal académico, los Técnicos Docentes, Técnicos de Laboratorio y Técnicos de Investigación que, por cualquier circunstancia, debidamente justificada, no tuvieren asignada carga académica en el SAEw y, por lo tanto, no dispusiere de notas de heteroevaluación estudiantil.

En este caso, la evaluación integral, en la parte correspondiente a Docencia, se calculará mediante la siguiente ponderación:

En Docencia:

*30 % para la Autoevaluación;
70 % para la Coevaluación del jefe inmediato”.*

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	12,87	0,00	0,00

Punto 4

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico provisto por la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Asesoría Jurídica relativos a la concesión de “doble estímulo” concedido a Personal Académico Titular.

Se concede la palabra a la Ab. Anabell Rivadeneira Gómez, Directora de Asesoría Jurídica de esta Institución de Educación Superior, quien realiza una explicación del contenido del Memorando EPN-DAJ-2020-0267-M, relativo al Informe con relación al doble estímulo económico.

Se vincula a la presente sesión, la Mgs. Tania Gabriela Cueva Altamirano, Directora de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, quien realiza una exposición del contenido del Informe Técnico DTH-0371-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-1246-M.

Las mencionadas exposiciones y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Mientras se trata el presente punto, siendo las 16h47, se retira momentáneamente de la sesión el Mat. Marco Vinicio Calahorrano Recalde, Ph.D.

Con la votación favorable de la mayoría de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-188-2020

Artículo 1.- Declarar la nulidad de la Resolución 112, de 11 de abril de 2017, así como de la Resolución 134, de 27 de abril de 2017, emitidas por Consejo



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Politécnico, mediante las cuales se concedió, por segunda ocasión, estímulo económico a las profesoras Diana Verónica Navarro Méndez, Ph.D., y Jackeline Abad Torres, Ph.D., por ser contrarias a lo determinado en el numeral 1 del artículo 74 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, vigente en el año 2017.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica ejecute todos los actos administrativos, legales y pertinentes, para dejar insubsistente la Acción de Personal No. 0441-2017, de 28 de abril de 2017, y la Acción de Personal No. 0721-2017, de 22 de mayo de 2017, a partir de la fecha de expedición de estas.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Financiera de esta Institución de Educación Superior efectúe la liquidación de los valores cancelados por concepto de pago de doble estímulo a las profesoras Diana Verónica Navarro Méndez y Jackeline Abad Torres, así como la generación de las correspondientes cuentas por cobrar.

A más de lo indicado, la Dirección Financiera, a través de Tesorería, realizará la gestión de cobranza de los valores pagados en exceso a las referidas profesoras.

Artículo 4.- Disponer a Secretaría General notifique a la Dirección de Auditoría Interna de la Escuela Politécnica Nacional el Informe Técnico Nro. DTH-0371-2020 y demás documentación conexas, con la finalidad de que, en uso de sus atribuciones de control ex post, determine llevar a cabo una acción de control que es materia del referido informe.

El criterio jurídico integrado al Memorando EPN-DAJ-2020-0267-M, provisto por la Dirección de Asesoría Jurídica, y el Informe Técnico DTH-0371-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-1246-M, expedido por la Dirección de Talento Humano, son parte integrante de este instrumento.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García			1,00
Pablo Robinson Rivera Argoti			1,00
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	9,87	0,00	2,00

Punto 5

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico provisto por la Dirección de Talento Humano relativo al Personal Académico Titular que no se encuentra escalafonado.

Por Secretaria se da lectura al Memorando Informe Técnico DTH-0378-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-1288-M, provisto por la Dirección de Talento Humano relativo al Personal Académico Titular que no se encuentra escalafonado.

Mientras se trata el presente punto, siendo las 16h56, se vincula a la sesión el Mat. Marco Vinicio Calahorrano Recalde, Ph.D.

Se concede la palabra a la Mgs. Tania Gabriela Cueva Altamirano, Directora de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, quien realiza una exposición del contenido del Informe Técnico DTH-0378-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-1288-M.

La mencionada exposición y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Mientras se trata el presente punto, siendo las 17h37, se retira momentáneamente de la sesión el Mat. Marco Vinicio Calahorrano Recalde, Ph.D.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-189-2020

Artículo 1.- *Aprobar el Informe Técnico DTH-0378-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano y, en función de este, determinar que los profesores titulares no escalafonados de la Escuela Politécnica Nacional que se encuentran en las categorías de Principal, Agregado y Auxiliar, pasarán a ser denominados “Profesores Titulares de Escalafón Previo”, conforme a su correspondiente categoría y dedicación.*

Artículo 2.- *Disponer a la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica efectúe los trámites administrativos correspondientes para el cambio*



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



de denominación de los profesores titulares descritos en el Informe Técnico referido en el artículo que antecede.

El Informe Técnico DTH-0378-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-1288-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL

Única.- Disponer la notificación de lo resuelto, a través de la Dirección de Talento Humano, a todos los profesores constantes en el Informe Técnico DTH-0378-2020 (incluyendo en la notificación, como adjunto, el aludido informe).

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	11,87	0,00	0,00

Punto 6 – Varios

6.1. Conocimiento del Memorando EPN-DCS-2020-0170-M, de 03 de junio de 2020, suscrito por la Jefe del Departamento de Ciencias Sociales.

Por Secretaría se da lectura al Memorando EPN-DCS-2020-0170-M, de 03 de junio de 2020, suscrito por la Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, relativo a la solicitud de autorización de pre-planificación del profesor Ramiro Analuisa.

Mientras se trata el presente punto, siendo las 17h44, se vincula a la sesión el Mat. Marco Vinicio Calahorrano Recalde, Ph.D.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, dan por conocida la información del Memorando EPN-DCS-2020-0170-M.

Lo actuado queda registrado en el video de la sesión.

Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 18h01, de 09 de junio de 2020, la Presidente de Consejo Politécnico clausura la Décima Tercera Sesión Ordinaria del año en curso.

De existir divergencias entre lo expuesto en este documento y los registros de audio y video, prevalecerán los segundos en mención.

Para constancia de lo actuado, suscriben este documento la Presidente del Consejo Politécnico y el Secretario General, quien certifica.

Florinella Muñoz Bisesti
PRESIDENTE DEL CONSEJO POLITÉCNICO

Fernando Calderón Ordóñez
SECRETARIO GENERAL